



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 5 DE JULIO DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDE

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 10: 32horas del día 5 de Julio de 2018, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D^a M^a JESUS ABAD EXPÓSITO

NO ASISTEN:

D. JESUS M. SAN EMETERIO MARTINEZ
D^a ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

INTERVENTOR: D. JOSE J. ORTEGA GARCIA

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

Abierta la sesión a las 10:32, se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

- “1.- *LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018.*
- 2.- *EXP.88/2018.- CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAYAS.*
- 3.- *EXP.39/2017.- CONTRATACION DE SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO.*
- 4.- *PROPUESTA APROBACION, FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.”*

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018.

Sometido a votación el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de junio de 2018, es aprobada por unanimidad.

2.- EXP.88/2018.- CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAYAS.

Se da cuenta del acta de fecha 11 de junio de 2018 y de la documentación presentada por el empresa FCC, el 21 de junio de 2018.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Visto el expediente 88/2017 de contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de Playas de Laredo.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018, se aprobó el expediente de contratación 88/2018 de Mantenimiento y limpieza de playas de Laredo.

Considerando la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de F.C.C. al ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios del pliego; efectuado requerimiento y presentada la documentación requerida en los pliegos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato, y habiéndose publicado anuncio de licitación en el boletín del D.O.U.E. de 9 de enero de 2018.

Siendo por tanto de aplicación al presente contrato el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con la oferta económica y documentación técnica presentada y según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley:

Considerando la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Empresas presentadas:

- Coopeser
- FCC

SEGUNDO: Admitir la documentación presentada por las empresas:

- Coopeser
- FCC

TERCERO: Excluir las empresas: Ninguna

CUARTO: La puntuación de las proposiciones presentadas es la siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN	PROPOSICIÓN	TOTAL
-----------	---------------	-------------	-------



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

	TÉCNICA	ECONÓMICA	
FCC	33	58,128	91,128
COOPESER	30,50	60	90,50

QUINTO: Adjudicar el contrato de Mantenimiento y Limpieza de Playas a la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios del pliego, de conformidad con la oferta presentada, base imponible 180.015,12 €, IVA 18.001,51 €, importe total de la oferta 198.016,63 €.

SEXTO. Notificar la adjudicación al candidato que no ha resultado adjudicatario.

SEPTIMO. Notificar a la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo. La formalización del contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante; y que se de traslado a Intervención, Tesorería y Contratación.

3.- EXP.39/2017.- CONTRATACION DE SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

Se da cuenta del informe redactado por Indergy de fecha 7 de mayo de 2018, con número de registro de entrada 2735, de 11 de mayo: del acta de fecha 11 de junio de 2018 y de la documentación presentada por el empresa el 29 de junio de 2018.

Visto el expediente 39/2017 de contratación de suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Ayuntamiento de Laredo.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación 39/2017 de suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Ayuntamiento de Laredo por procedimiento abierto y con el precio como único criterio de valoración.

Considerando la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de Aura Energía S.L. al ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios del pliego; efectuado requerimiento y presentada la documentación requerida en los pliegos.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato, y habiéndose publicado anuncio de licitación en el boletín del D.O.U.E. de 9 de enero de 2018.

Siendo por tanto de aplicación al presente contrato el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con la oferta económica y documentación técnica presentada y según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de Julio de 2018:

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Empresas presentadas:

- Axpo Iberia
- EDP Comercializadora
- Aura Energía S.L.
- Iberdrola
- Aldro Energía y Soluciones
- Watio Wholesale, S.L.

SEGUNDO: Admitir la documentación presentada por las empresas:

- Axpo Iberia
- EDP Comercializadora
- Aura Energía S.L.
- Iberdrola
- Aldro Energía y Soluciones
- Watio Wholesale, S.L.

TERCERO: Excluir las empresas:

- Watio Wholesale, S.L. porque se detecta una discrepancia ente los costes totales que aparecen en la oferta económica presentada y los obtenidos en la comprobación realizada para valorar la oferta.

Ya que se señala en el informe técnico:

” 5.1 Watio Wholesale SL

5.1.1 Análisis técnico de la oferta

La oferta se especifica el nombre del gestor designado, así como su número de contacto.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Se comprueba la aceptación de la generación 100% renovable que se exigía.

Lam proposición económica se entrega según el Anexo I, sin embargo, **no se rellenan los campos relativos a los datos identificativos del mismo anexo: nombre, DNI, domicilio, etc.** *Esta irregularidad por si misma no impide valorar la oferta presentada.*

5.1.2 Análisis de la proposición económica

La siguiente tabla muestra la oferta económica presentada por la empresa licitante.

Tarifa		Precio
2.0A	Potencia 1	0,104229
	Energía Periodo 1	0,124726
2.0DHA	Potencia 1	0,104229
	Energía Periodo 1	0,146444
	Energía Periodo 2	0,072854
2.1A	Potencia 1	0,121766
	Energía Periodo 1	0,136902
2.1DHA	Potencia 1	0,121766
	Energía Periodo 1	0,158817
	Energía Periodo 2	0,083649
3.0A	Potencia 1	0,111586
	Potencia 2	0,066952
	Potencia 3	0,044634
	Energía Periodo 1	0,103211
	Energía Periodo 2	0,090317
	Energía Periodo 3	0,068617
3.1A	Potencia 1	0,162119
	Potencia 2	0,099974
	Potencia 3	0,022925
	Energía Periodo 1	0,10246
	Energía Periodo 2	0,089566
	Energía Periodo 3	0,067865

Se detecta una discrepancia entre los costes totales que aparecen en la oferta económica presentada y los obtenidos en la comprobación realizada para valorar la oferta.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

La causa de la desviación en los resultados es debido a que los precios correspondientes a las potencias contratadas en las distintas tarifas se han expresado como €/kW y día en lugar de €/kW y año tal y como se indicaba en el pliego.

Teniendo en cuenta este hecho y recalculando multiplicando previamente los precios de las potencias contratadas por 365 días, los resultados siguen sin coincidir.

La siguiente tabla muestra una comparativa de los resultados obtenidos por la empresa licitante en su proposición económica y los resultados en la comprobación realizada por el técnico que suscribe el presente documento.

- El importe 1 hace referencia a la situación actual
- El importe 2 hace referencia a la estimación futura
- El total es la media aritmética de los importes 1 y 2

	IMPORTE 1	IMPORTE 2	TOTAL
DEFINIDO POR LA EMPRESA	388.149,47 €	280.955,43 €	334.552,45 €
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN	164.219,44 €	172.996,17 €	168.607,81 €
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN CORRIGIENDO LOS TÉRMINOS DE POTENCIA	388,150.11 €	280,955.86 €	334,552.98 €

Los resultados no coinciden en ninguna de las dos comprobaciones. La causa más probable es la existencia de decimales truncados en algunos de los precios aportados, lo que provoca una falta de definición de los mismos.

Dadas las causas anteriores, se considera que la oferta debe ser desestimada por no ajustarse a las condiciones de los pliegos.”

- Axpo Iberia porque se detecta una discrepancia ente los costes totales que aparecen en la oferta económica presentada y los obtenidos en la comprobación realizada para valorar la oferta.
Ya que se señala en el informe técnico:

“5.2 Axpon Iberia SLU

5.2.1 Análisis técnico de la oferta

En la oferta **no se especifica el nombre y datos de contacto del gestor comercial de cuenta única** tal y como se exigía en las condiciones referidas en el pliego.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

No se especifica expresamente el compromiso del suministro con energía 100% renovable, sin embargo, sí la oferta indica que se aceptan todas las cláusulas publicadas en dicho pliego.

5.2.2 Análisis de la proposición económica

La presentación de la oferta económica no sigue el modelo que aparece en el Anexo I de los pliegos, sino que se utiliza la tabla de resumen de potencias y consumos del anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La siguiente tabla muestra la oferta económica presentada por la empresa licitante.

Tarifa		Precio
2.0A	Potencia 1	38.04343
	Energía Periodo 1	0.121002
2.0DHA	Potencia 1	38.04343
	Energía Periodo 1	0.14302
	Energía Periodo 2	0.069788
2.1A	Potencia 1	44.44471
	Energía Periodo 1	0.134335
2.1DHA	Potencia 1	44.44471
	Energía Periodo 1	0.155576
	Energía Periodo 2	0.080765
3.0A	Potencia 1	40.72889
	Potencia 2	24.43733
	Potencia 3	16.29156
	Energía Periodo 1	0.104412
	Energía Periodo 2	0.092292
3.1A	Energía Periodo 3	0.067741
	Potencia 1	59.17347
	Potencia 2	36.49069
	Potencia 3	8.367731
	Energía Periodo 1	0.092935
	Energía Periodo 2	0.086288
	Energía Periodo 3	0.06687

Los términos de potencia presentan 5 decimales, menos el relativo a la potencia P3 del 3,1A y en los términos de energía presentan 6 decimales salvo el correspondiente al P1 de 2.0DHA y el P3 de la 3.1A que tienen 5 decimales.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Tarifa		Precio
2.0A	Potencia 1	38,043426
	Energía Periodo 1	0,128933
2.0DHA	Potencia 1	38,043426
	Energía Periodo 1	0,148419
	Energía Periodo 2	0,073539
2.1A	Potencia 1	44,44471
	Energía Periodo 1	0,144103
2.1DHA	Potencia 1	44,44471
	Energía Periodo 1	0,16499
	Energía Periodo 2	0,084148
3.0A	Potencia 1	40,728885
	Potencia 2	24,43733
	Potencia 3	16,291555
	Energía Periodo 1	0,111026
	Energía Periodo 2	0,10044
	Energía Periodo 3	0,074343
3.1A	Potencia 1	59,173468
	Potencia 2	36,490689
	Potencia 3	8,367731
	Energía Periodo 1	0,10159
	Energía Periodo 2	0,092132
	Energía Periodo 3	0,069408

La siguiente tabla muestra una comparativa de los resultados obtenidos por la empresa licitante en su proposición económica y los resultados en la comprobación realizada por el técnico que suscribe el presente documento.

- El importe 1 hace referencia a la situación actual
- El importe 2 hace referencia a la estimación futura
- El total es la media aritmética de los importes 1 y 2

	IMPORTE 1	IMPORTE 2	TOTAL
DEFINIDO POR LA EMPRESA	400.951,97 €	291.497,47 €	346.224,72 €
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN	400.952,25 €	291.497,61 €	346.224,93 €



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Se detecta una discrepancia entre los costes totales que aparecen en la oferta económica presentada y los obtenidos en la comprobación realizada para valorar la oferta. La causa más probable es la existencia de decimales truncados en algunos de los precios aportados, lo que provoca una falta de definición de los mismos.

Dadas las causas anteriores, se considera que la oferta debe ser desestimada por no ajustarse a las condiciones de los pliegos.”

CUARTO: La puntuación de las proposiciones presentadas es la siguiente:

Aura Energia SL	331.683,81 €
EDP Comercializadora SAU	332.312,51 €
Iberdrola Clientes SAU	335.304,77 €

QUINTO: Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Ayuntamiento de Laredo a la empresa Aura Energía S.L., al ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios del pliego, de conformidad con la oferta presentada:

Tarifa		Precio
2.0A	Potencia 1	38,043426
	Energía Periodo 1	0,119969
2.0DHA	Potencia 1	38,043426
	Energía Periodo 1	0,142038
	Energía Periodo 2	0,068766
2.1A	Potencia 1	44,44471
	Energía Periodo 1	0,133302
2.1DHA	Potencia 1	44,44471
	Energía Periodo 1	0,154594
	Energía Periodo 2	0,079743
3.0A	Potencia 1	40,728885
	Potencia 2	24,43733



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

	Potencia 3	16,291555
	Energía Periodo 1	0,107463
	Energía Periodo 2	0,09053
	Energía Periodo 3	0,065903
3.1A	Potencia 1	59,173468
	Potencia 2	36,490689
	Potencia 3	8,367731
	Energía Periodo 1	0,095103
	Energía Periodo 2	0,085721
	Energía Periodo 3	0,064297

SSEXTO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Notificar a la empresa Aura Energía S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante; y que se de traslado a Intervención, Tesorería y Contratación.

4.- PROPUESTA APROBACION, FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.

Se da cuenta de las relaciones de facturas y propuestas de gasto presentadas, constanding los informes de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Facturas.

EXP. FACT. 51 /18 por importe de: 3.649,30€.

EXP. FACT. 55 /18 por importe de: 433.639,68€

EXP. FACT. 56/18 por importe de: 53.876,66€

EXP. FACT. 57/18 por importe de :111.235,13€



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXP. FACT. 62/18 por importe de: 69.683,42€
EXP. FACT. 63/18 por importe de: 103.974,13€

SEGUNDO: Aprobar, junto a la relación de facturas 56 /18, la solicitud de CARFLOR , S.L. (FRAS.127 Y 155), de cesión del derecho de cobro del crédito emitido a favor de CAIXA BANK,S.A.

TERCERO.- Aprobar la relación de gasto –contratos menores- EXP.CM-02/18 por importe de 18.143,95€.

CUARTO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería .

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 10:42 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Ramón López Visitación